



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Acta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación

Acta de la mesa de contratación del procedimiento de licitación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Poble de Vallbona (IDAE) sobre clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación (expediente núm. 1582/2018)

Asisten:

- Presidente: D. Josep Vicent Garcia i Tamarit, alcalde.
- Vocales: D^a. Esther Pérez Andrés, secretaria general del Ayuntamiento.
D^a. María Jessica Crespo Poveda, interventora del Ayuntamiento.
D. Rafael Martínez Aleixandre, ingeniero técnico municipal de obras públicas.
D. Carlos Martínez Cabañas, ingeniero técnico industrial municipal.
D. Juan Aguilar Moncayo, concejal delegado de urbanismo y servicios.
- Secretaria: D^a. Sofía García Pascual, técnica de gestión de contratación del Ayuntamiento.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, siendo las 11:45 horas, del día 23 de octubre de 2018, se reúne, con la composición indicada, la mesa de contratación encargada de valorar las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento abierto simplificado tramitado para la licitación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales del municipio de la Poble de Vallbona (financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE), con el fin de proceder a la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

En el presente procedimiento se han realizado las actuaciones siguientes:

A) En primer lugar, la mesa comprobó que todos los licitadores que fueron requeridos para subsanar defectos u omisiones observados en la documentación administrativa, corrigieron los mismos, por lo que todos los licitadores que optaron a este procedimiento son admitidos.

B) En cumplimiento de lo previsto en el informe emitido por el ingeniero técnico industrial municipal, D. Carlos Martínez Cabañas, el día 1 de agosto de 2018, se solicitaron aclaraciones a los licitadores y respecto a los criterios de adjudicación que se citan a continuación:

- Menor precio ofertado sobre el tipo
 1. Equipos de señalización, S.A. (ESYCSA)
 2. Insdagar, S.L.



Identificador uT0B l3aF on+a 8woa XypH izUg 7Ck=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

3. Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
 4. López instalaciones eléctricas, S.L.
- Ampliación del plazo de garantía
1. Líneas y cables, S.A.
 2. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.
- ISO 14001
1. Sistemas de automatismo y control, S.A.U. (SACONSA)
 2. Tecnología de montajes y mantenimientos, S.A. (TECMO)
- Mejoras
1. Sistemas de automatismo y control, S.A.U. (SACONSA)
 2. UTE Ferrovial servicios, S.A. y Siemens Industria, S.A.
 3. Acciona Industrial, S.A.
 4. Insdagar, S.L.
 5. UTE Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A.
 6. Elecnor, S.A.
 7. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
 8. Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.

C) Informe emitido el día 4 de septiembre de 2018 por D. Fidel Vicente Chaparro González, ingeniero industrial redactor del proyecto y técnico asesor de la mesa, en el que analiza las aclaraciones efectuadas por los licitadores anteriormente relacionados.

D) Informe del ingeniero técnico industrial municipal, de fecha 5 de octubre de 2018, relativo a las aclaraciones requeridas a los licitadores identificados en su informe de 1 de agosto de 2018 que, asimismo, incluye propuesta de valoración de las ofertas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho informe, parcialmente transcrito, dice:

- ❖ *En cuanto a la consideración de posibles bajas temerarias, los licitadores requeridos, han respondido indicando la marca y modelo, siendo aceptadas las bajas presentadas a excepción de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. que no ha justificado nada.*
- ❖ *Puesto que en los criterios de puntuación ponderaba el doble las mejoras que la baja y ambos precios están conexonados no se deben desligar.*
- ❖ *Las mejoras deben tenerse en cuenta en el plazo de ejecución (así como los tiempos de replanteo y mediciones de comprobación) por lo que las licitaciones con plazo inferior a 6 meses se consideran temerarios y por lo tanto puntuados con 0 pts.*





Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

- ❖ *El mercado de las luminarias de led es muy voluble y los precios en los últimos dos años han sufrido una caída espectacular. Tal es el calibre de dicha caída que los precios de proyecto son casi el triple que el del mercado actual. El 80% del coste del proyecto es el coste del suministro de las luminarias por lo que quedan justificados los importes presentados como mejoras. En este sentido la puntuación de acuerdo al pliego favorece el objetivo de la actuación que es aumentar la eficiencia energética reduciendo el consumo, bajando la facturación de energía eléctrica y manteniendo unos niveles lumínicos óptimos para el desarrollo de la actividad del municipio.*

Por lo tanto la propuesta de valoración de puntos es la que se adjunta en documento anexo, cuyo resumen de las 3 primeras posiciones es la tabla siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	UTE ETRALUX, S.A. Y ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	80,04
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	77.59
3	ELECNOR, S.A.	75.97

A la vista del precitado informe del ingeniero técnico industrial municipal, los restantes miembros de la mesa formulan la observación siguiente:

Cuestionamos la viabilidad de ejecutar íntegramente el importe de las mejoras propuestas por la mayoría de los licitadores, si bien tanto el ingeniero técnico industrial municipal, D. Carlos Martínez Cabañas, como el ingeniero industrial D. Fidel Vicente Chaparro González, redactor del proyecto y técnico asesor de la mesa, sostienen que es posible materializar el importe de las mejoras ofertadas dentro del ámbito de actuación del proyecto.

Tras las actuaciones descritas, la mesa de contratación, atendiendo a los informes técnicos emitidos por los ingenieros industriales antes citados, **acuerda**:

Primero. Admitir a los licitadores que fueron objeto de requerimiento de subsanación de errores u omisiones observados en la documentación administrativa, al haberlos corregido. Dichos licitadores son:

1. Vainsel, S.A.
2. Equipos de Señalización y Control, S.A. (ESYCSA)
3. Insdagar, S.L.
4. Electronic Trafic, S.A.
5. Montajes Eléctricos Esber, S.L.

Segundo. Rechazar la oferta formulada por la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., al estar incurso en presunción de anormalidad y no haberse justificado la misma, previo el oportuno requerimiento.





Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Tercero. Clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Poble de Vallbona (financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE), por el siguiente orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Puntuación obtenida					TOTAL
	Precio	Plazo garantía	Plazo ejecución	ISO 14001	Mejoras	
UTE Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A.	0,04	25	10,00	5	40,00	80,04
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	6,07	25	10,00	5	31,52	77,59
Elecnor, S.A.	3,67	25	10,00	5	32,31	75,97
UTE Ferroviario Servicios, S.A. y Siemsa Industria, S.A.	3,22	25	10,00	5	31,54	74,76
Acciona Industrial, S.A.	5,54	25	10,00	5	19,88	65,42
Equipos de señalización y control, S.A.	20,00	25	10,00	5	0,10	60,10
Imesapi, S.A.	2,23	25	10,00	5	17,15	59,39
López Instalaciones Eléctricas, S.L.	12,52	25	10,00	5	6,25	58,77
Electrotecnia Monrabal, S.L.	2,21	25	10,00	5	15,91	58,12
Sistemas de Automatismo y Control, S.A.U.	0,00	25	10,00	0	22,34	57,34
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	0,00	25	10,00	5	17,07	57,07
IMS 2020 Soluciones de Energía, S.L.	4,50	25	10,00	5	12,56	57,06
Insdagar, S.L.	17,06	25	0,00	0	14,15	56,21
Nitlux, S.A.	5,08	25	10,00	5	10,86	55,94
Elsamex, S.A.U.	3,81	25	10,00	5	11,40	55,21
Aceinsa Movilidad, S.A.	4,35	25	10,00	5	9,86	54,21
Binaria Compañía General de Construcciones, S.L.	5,77	25	10,00	5	7,34	53,11
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	5,04	25	10,00	5	7,96	52,99
Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.	4,51	25	10,00	5	8,18	52,69
UTE Hmnos. Merino, S.A. y Trenasa, S.A.	6,59	25	10,00	5	5,36	51,95
Constructora San José, S.A.	0,54	25	10,00	5	7,83	48,36
Líneas y Cables, S.A.	4,57	25	10,00	5	3,46	48,03
Becsa, S.A.U.	4,30	25	0,00	5	13,55	47,85
Electricitat Boquet, S.L.	0,00	25	0,00	5	16,87	46,87
Montajes Eléctricos Esber, S.L.	6,72	25	0,00	0	10,94	42,66
Vainsel, S.A.	0,52	25	5,00	0	11,82	42,33
Ocide Construcción, S.A.	1,90	15	10,00	5	10,28	42,18
Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A.	2,14	25	0,00	0	9,15	36,30

Cuarto. Proponer la adjudicación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Poble de Vallbona (financiadas con un préstamo



Identificador uT0B l3aF on+a 8woa XypH izUg 7Ck=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE) a favor de la UTE formada por las mercantiles Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en València, C.P. 46014, Avenida Tres Forques, número 147, al haber obtenido la mejor puntuación.

Quinto. Requerir a D^a. Sofía Montesanto Rota, en representación de la citada UTE, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, presente la siguiente documentación, referida a cada una de las mercantiles que componen la unión temporal de empresas:

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 68.988,02 €, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Si el licitador no estuviera inscrito en el citado Registro, deberá presentar los documentos a que se refieren los apartados 1), 2), 3) y 4) de la cláusula 17 del pliego.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, o autorización para que el órgano de contratación obtenga de forma directa la acreditación de ello (según modelo que figura en el pliego).
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Justificante de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 1.381.141,55 €, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- En su caso, el compromiso al que se refiere al artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la integración de la solvencia con medios externos, de acuerdo con el modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Firmado por: RAFAEL MARTINEZ ALEIXANDRE

Departamento: Ciudadanos

Fecha firma: 05/11/2018 9:04:07 CET

AC: ACCVCA-120

Asimismo, deberá aportar los certificados del fabricante de las luminarias a instalar, tal y como se exige en el pliego de condiciones técnicas del proyecto, y una memoria que describa con detalle los términos y condiciones de ejecución de las mejoras.

Firmado por: JUAN AGUILAR MONCAYO

Departamento: REGIDOR

Fecha firma: 24/10/2018 13:27:33 CEST

AC: ACCVCA-120

Firmado por: JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT

Departamento: Ciudadanos

Fecha firma: 24/10/2018 15:07:50 CEST

AC: ACCVCA-120

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.6 de la citada Ley, la presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.

MARIA JESICA CRESPO POVEDA

Fecha firma: 24/10/2018 10:56:33 CEST

Ciudadanos

ACCVCA-120

CARLOS MARTINEZ CABAÑAS

Fecha firma: 24/10/2018 12:34:50 CEST

Ciudadanos

ACCVCA-120

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman electrónicamente todos los miembros de la mesa de contratación, de lo que, como secretaria, doy fe.

SOFIA GARCIA PASCUAL

Fecha firma: 24/10/2018 10:56:33 CEST

Ciudadanos

ACCVCA-120

ESTHER PEREZ ANDRES

Fecha firma: 24/10/2018 10:57:27 CEST

ACCVCA-120



Identificador uT0B l3aF on+a 8woa XypH izUg 7Ck=